



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 365-R-UNICA-2024

Ica, 01 de marzo de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 0285-R-UNICA-2024 de fecha 1 de marzo de 2024 de la Rectora de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, de conformidad con el artículo 24 inciso 24.2 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, es atribución y ámbito funcional del Rector, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 118 del Estatuto Universitario, señala que la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural, se encarga de la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria. constituye una función que permite extender el servicio educativo que presta la universidad a través del proceso de difusión y promoción del conocimiento científico, tecnológico, arte y cultura. Es encargada de desarrollar programas, proyectos y/o actividades de proyección social y extensión cultural hacia la comunidad; gestiona la prestación servicios



profesionales para atender las necesidades propias de las comunidades locales y regionales que más lo necesiten;

Que, mediante Oficio N° 0285-R-UNICA-2024 del 1 de marzo de 2024, la Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", solicita se sirva emitir la Resolución Rectoral encargando a la servidora administrativa Abog. Maritza Leonor Mejía Huaman como directora de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural, hasta la designación del Titular.

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-ENCARGAR** a la servidora administrativa **Abog. MARITZA LEONOR MEJÍA HUAMAN** como directora de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", hasta la designación del Titular.

**Artículo 2°.-DEJAR SIN EFECTO**, todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°:** **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*[Signature]*  
**Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz**  
**RECTORA (e)**



*[Signature]*  
**Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**  
**SECRETARIA GENERAL**